

ADENDA No. 001

CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA 005 - 2014
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y
EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA EL HOSPITAL, CENTROS Y PUESTOS
DE SALUD DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA".

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS

Se permite informar a los interesados en el proceso de Convocatoria Pública No. 005 - 2014, que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por las firmas GILMEDICA Y QUIRURGIL, se hace necesario realizar los siguientes ajustes:

PRIMERA

En atención a la observación presentada y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se realiza modificación al numeral 3.5 ADJUDICACION O SELECCION DEL CONTRATISTA quedando establecido de la siguiente manera:

3.5 ADJUDICACION O SELECCION DEL CONTRATISTA

La adjudicación del contrato que resulte de la presente convocatoria se hará a la propuesta que resulte más favorable de conformidad al grupo ofertado o grupos ofertados, por ende se podrá realizar adjudicación parcial por grupo, para la entidad, previa recomendación del Comité de Compras de acuerdo a lo previsto en el acuerdo 015 de 2012 emanado de la Junta Directiva del Hospital. Si bien dicho concepto es necesario y previo a la adjudicación, no es vinculante para el gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación

SEGUNDA

En atención a la observación realizada frente a presentar original o copia de los antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal comprendidos en la viñeta N° 9, del numeral 2.2, se realiza la siguiente modificación:

2.2. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

Viñeta No. 9: Original o copia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.

TERCERA

En atención a la observación presentada frente al indicador financiero capital de trabajo, en aras de buscar una mayor pluralidad de oferentes, se realiza la siguiente modificación:

3.2.1.1 CAPITALDETRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE



Condición	CUMPLE /NO CUMPLE
DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO (\$483.789.053)	

Dada en Soacha a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de 2014.


LUZ HELENA HERNÁNDEZ PALACIOS
Gerente

Reviso:

Dra. Claudia Martín Naizaque
Subgerente Administrativa

Dr. José Esteban Pacheco
Asesor Jurídico

Dr. Mauricio Romero Romero
Coordinador de Contratación

Andrea del Pilar Segura López
Ingeniera Biomédica